Ang. lis. z. de civ.

Deig Cap. 4.

nis spectaculo frequentatur, O idolatria Gentilis Cipr. lib. de speasseritur, & in contumeliam Dei, Religio vera, & stat. Divina calcatur.

27 Sinceramente digo, que he echado menos en los que impugnan nuestras Comedias con los testimonios de los Padres, que censuraron las antiguas, que no passassen los ojos à vèr què contenian, quienes las representaban, y à quien se hacian. Sin este conocimiento perfecto, no se puede hablar fundado. Mucho cuesta de estudio el desembolverlo; pero à mas obliga el limpissimo amor de la verdad:y punto donde se aventura, si es pecado, ò no; ni se puede escusar con facilidad, ni afirmar, fin grave meditacion.

28 Juzgo cierto, por los testimonios producidos, que siempre representaron los Gentiles las Comedias, y nunca los Christianos: no tengo testimonio expresso, ni le he hallado; pero me fundo en una prudentissima congetura, y es, que nunca los Padres hablan contra los Christianos que las representan, sino contra los Christianos que las miran: reprehenden que las vean; mejor acusaran, si supieran que las re-

presentaban, y componian.

Tambien juzgo cierto, que todas eran en honor de sus falsas Deidades : tengo la misma razon, porque siempre mencionan estas necias torpezas de sus Dioses, y sus supersticiosos cultos. A estas razones tan poderosas se arrima otra bien esicaz, y es el fervor que en aquellos primeros siglos encendia los pechos Christianos: todos los primeros principios son mas fervorosos, que hasta en la eficacia de los afectos de la alma pretende estender su jurisdicion el tiempo. Vivian tan cenidos a sus leyes, que aun muchos pretendian que havian de ser leyes las supererogaciones. En esta profession de Religion dan cenida, no puedo presumir, que passassen à emplear sus personas en la supersticion de los reatros, fino que solo ne azia los padres la naturaleza (sojo sol nadaquo

No podian los Padres dexar de censurar agriamente esta vista, porque mal podian los Genti-G 2

les abominar aquellas supersticiones, si veian, que los Christianos las abrazaban con sus ojos. Era una tacita aprobacion de su error, una muda recomendacion de su salsedad: creian que no reprobaban lo que veian, que no condenaban lo que miraban; ocasionando dos males, que los Gentiles no se hiciessen Christianos, y que los Christianos en lo exterior pareciessen Gentiles.

marlos defertores de la Fè, y como tacitos apostatas de la Religion; porque si oy suera algun Christiano à escuchar las explicaciones del falso, y ridiculo Alcoràn, y frequentara sus Mezquitas, es cierto que no suera excesso darle este severo vocablo. El exemplo es tan cabal, que no hallo desigualdad en èl.

Passemos de su institucion al estilo, este era tal, que las mismas plumas sagradas, que condenan estas Comedias, dicen, que se corren de referir lo que se dice, y de acusar lo que se hace: Ut ad scenæ sales inverecundos transitum faciam, O pudet (dice Cypriano) referre, quæ dicuntur, pudet etiam accusare, quæ siunt. En la epist. 2. dilata mas su eloquencia, descriviendo las sealdades de sus representaciones.

Cipr. libr. de Spectac.

Aug. lib. 2. de Civ. Dei, cap.4. divinas voces, lib.2. de Civ. Dei, cap. 4. Cælesti Virgini, & Berecynthiæ Matri Deorum omnium, ante eius lecticam, die solemni levationis eius talia per publicum cantitabantur à nequissimis Scenicis, qualia, non dico matrem Deorum, sed matrem qualium cumque Senatorum, vel quorum libet honestorum virorum, smò verò qualia, nec matrem ipsorum Scenicorum deceret audire.

1834 de Tales indecencias cantaban los Representantes à Bereciniia, Madre de sus Dioses, que no las consintieran de sus madres los Senadores, porque tiene àzia los padres la naturaleza (prosigue Augustino) impresso un caracter de estimacion, que no le acierta à borrar la mayor maldad: Habet enim:

quidem erga parentes humana verecundia, quod nec ipsa nequitia possit auserri. Con tan seos elogios de canticos la servian, que no solo se afrentaran los Senadores, y los varones honestos de que los cantaran à sus madres: las madres de los mismos Representantes se corrieran de oitlos.

35 Admiren aora su eloquencia: Quæ sunt sacrilegia, si illa erant sacra? aut quæ inquinatio, si illa lavatio? Còmo son los sacrilegios, si estos eran los sagrados cultos? Como seria el mancharse, si esto era

el limpiarfe? al ab alune o mimo

36 Pido à los eruditos, que lean el cap. 6. del libr. 6 porque es tan divina la elegancia, que se conoce es mas que humana. Và condenando las indecencias teatrales, y como eran culpables en ellas sus Dioses, no solo porque se celebraban en su honor, sino porque las mandaba su impiedad, y dice: Solo hallo una disculpa de que se executen à honor de vuestros Dioses estas torpezas en los teatros, y es, que las mismas executais en los Templos: Sed ideò nihil pudet ad obsequium Deorum talia gerere in theatris, quia similia geruntur in Templis. Lease todo este cap. 6. y el 7. siguiente, y me estimarà el que los leyere, las citas, y puede proseguir hasta el cap. 10.

37 Con tan indecente estilo se adornaba su estcandaloso teatro, que siguiendo las altas estampas de los Padres, no serè largo en referir sus torpezas; por que quedan mas prudentemente reprobadas, quanto quedaren mas escondidas; y mas quiero que echen los leidos menos lo que callo, que no que me siscalize la prudencia humana el juicio. Hay cosas, que se deben decir sin decirse, y que se explican mejor, quando dexan de explicarse; por que suera man-

char el papel, llenarle de tan feo borron.

do infinitos, del eloquentissimo Chrisostomo, que en la homilia de los que dexaban los Sermones por acudir à los teatros, los llama universal corrupcion de las Ciudades: Communem Civitatum corruptelam.

Ibidem.

En la homil. 6. sup. Matth. llama à los teatros ofici. nas del demonio: Dæmonum officinas. Lo mismo escrive, tom. 1. homil. quad. de David, & Saul; y con mas hermosura, bom. 5. in epift. ad Tit. Pernoctatio. nes execranda fiebant, mulieresque ad ea spectacula vocabantur. O scelestum illud nocturnum, funestumque spectaculum! In theatro fiebat ea pernoctatio. O virgo inter adolescentes insanos, atque ebriam turbam sedere cogebatur. Tenebrosa profecto celebritas, & execranda omnino opera, que ab ipsis in ea celebritate peragebantur. Lo mismo acusa de las indecencias que executaban estas noches teatrales Lactancio, lib. 6. cap. 2 ?. y el mismo Chrisostomo en muchas partes, en la homil.69. sup. Matth. en la homil. 57. in Ioann. en la homil.62. ad Popul.

19 Hasta las visperas de las Comedias eran execrables. Pernoctavan, dice Chrisostomo, en el teatro, y concurrian llamadas del culto las mugeres. O delinquente, nocturno, y funesto espectaculo! Corria en el teatro la noche, y la doncella se veia obligada à sentarse entre mancebos locos, y plebeyos enagenados. Obscura celebridad, y execrables acciones las que se executaban en tan tenebrosos teatros.

40 El otro testimonio serà del insigne Lactancio, lib.6. cap. 20. In Scenicis nescio an sit corruptela deterior, an vitiosior; nam, & Comica Fabula de stupris virginum loquuntur, aut amoribus meretricum, O quo magis sunt eloquentes, qui flagitia illa finxerunt, ed magis sententiarum elegantia persuadent, O facilius inherent audientium animis versus numerosi, O ornati. Item tragica historia subijeiunt oculis, parricidia, O incesta Regum malorum, O cothurnata feelera demonstrant : histrionum quoque impudicissimi motus, quid aliud, nisi libidines docent, & instigant? Quorum enervata corpora, O in muliebrem incessum, habitumque mollita, impudicas fæminas inhonestis gestibus mentientes: quid de mimis loquar corruptelarum praferentibus disciplinam? Qui docent adulteria dum fingunt, O simulatis erudiunt ad vera? Quid ju-

Lactanc.

venes, aut virgines faciant, cum O fieri sine pudore, O spectari libenter ab omnibus cernunt ? Admonentur utique quid facere possint, & inflammantur li. bidine, que aspectu maxime concitatur, ac se quisque pro sexu in illis imaginibus præsigurat, probantque illa dum vident, O adharentibus vitijs corruptores, ad cubicula revertuntur.

41 Este es el mas eloquente testimonio (exceptuando los de Augustino) de los antiguos Padres, porque lo comprehende todo con claridad, distincion, y nervosidad. Distingue entre las Comedias, y Tragedias, y averigua que tratan, y que ocasionan; passa à los que las representan, y las miran, y des-

crive sus invencibles danos.

42 Què tratan, dice, las Comedias? Tratan de los estrupos de las virgines, ò los amores de las mugeres perdidamente faciles. Estos eran los argumentos de aquellos corruptos siglos; y à lo menos, si otros eran mas honestos, no passa, como prudente, à condenarlos, porque solo expressa estos. Què tratan las Tragedias? Parricidios, y incestos de Reyes delinquentes, coronando con elogios sus delitos: Cothurnata scelera demonstrant. Nunca tomaron aquellos infelices ingenios argumento racional delectablemente honesto, siempre tuvieron tan corruptos los animos, como los cuerpos.

43 Passa à los Representantes, y repara sus danos. Que son los que executan semejantes corrupciones, fino Maestros de la impureza, y Preceptores de la lascivia ? Què obrarà el mancebo, y la doncella; quando mire obrar al perdido lo que el teatro todo està mirando, y aplaudiendo? No es justo traducir mas, el que entendiere Latin conocerà quan pru-

dentemente lo escuso.

44 Es digna advertencia reparar, que todos los testimonios de los Padres hablan de Comedias representadas por Gentiles, y nunca declaran que suessen los Representantes Christianos; y es cierto, que quienes tanto censuraban que las viessen, mas se irri45 La segunda advertencia es el argumento de sus Comedias, siempre sue indigno, lascivo, y insolente; consta de Augustino, y de Lastancio. Dos argumentos señala: De stupris Virginum, aut amoribus meretricum. O malas virgines, ò peores casadas! Las Tragedias otros dos, ò Reyes parricidas, ò incestuos s, haciendo à estos delitos escalones para sus falsos Imperios. Con estos venenos por objeto de sus Comedias, como podian salir los numeros? Eran horror de los ojos, y escandalo de los oidos.

46 Hemos averiguado su institucion, y su estilo; passemos al dano, y este sale claro de tal institucion, y tal estilo; pero entre la consequencia del dano se

aclara mas el principal argumento.

47 Passa mi Augustino à los altos inconvenientes que ocasionaban estas profanas representaciones; y para corregir este bien recibido veneno, dilata con rara hermosura todas las velas de su eloquencia. Habla en muchissimos capitulos de la grande Ciudad de Dios, Obra tan grande, que aun su modessia la diò tres veces este nombre en el Proemio: Hoc autem de Civitate Dei grande opus tandem..... est terminatum. En el cap. 1. Magnum opus, O arduum, sed Deus adjutor noster est. Y en el sin de la Obra, con esta elegante clausula: Videor mihi debitum ingentis bujus operis, adjuvante Domino, reddidisse. O mi Dios, como serà el Libro que à la modessia, y sciencia de un Augustino parece grande?

48 No escuso advertir à los eruditos un reparo que he sacado de la repetida lectura desta divina Obra; y es, que condenando Augustino con tan agrias censuras los teatros, lo menos que condena, es las Comedias: absolutamente asirma, que eran las siestas mas tolerables. Grande arrojo suera, à no tener testimonio, no tirado, y truncado, como se usan, sino claro, y expresso.

49 Và reprobando todos sus Gentilicos supersticiosos empleos; y como quien lo supo comprehensivamente todo, và numerando los juegos, los efpectaculos, las cantinelas que llamavan facras, las lavaciones, y purificaciones; y por ultimo las Comedias, y Tragedias: llega à hacer juicio dellas, en comparacion de los otros empleos; y dice, que eftas Comedias, y Tragedias eran las menos torpes, mas tolerables, y menos indecentes. Escuchen sus elegantes voces , libr. 2. de Civit. Dei, cap. 8. Adulterum fovem, si Poetæ fallaciter prodiderunt, Dii hi utique, quia casti, quibus tantum nefas per humanos ludos confictum est, non quia neglectum est, irasci, O vindicare debuerunt : O hac funt Scenicorum tolerabiliora ludorum, Comædiæ, scilicet, O Tragedia; boc est, fabulæ Poetarum agendæ in Spectaculis, multa rerum turpidine, sed nulla saltem, sicut alia multa, verborum obscanitate composita, quas etiam inter studia, que honesta ac liberalia vocantur, pueri legere, O discere coguntur à senibus. Lo mas tolerable de sus juegos, dice Augustino, eran las Comedias, y Tragedias, esto es, las fabulas de los Poetas que se representavan en los teatros; porque si estas tenian la torpeza del argumemento, no tenian (como otros juegos) la obscenidad de las palabras: Nulla Saltem verborum obscænitate compositæ. Si la curiosi. dad deseare saber, que juegos eran los que llama Augustino tan execrables, que en su comparacion, eran las Comedias honestas, satisfare à la noticia con prudencia: eran los juegos sagrados, eran sus sacrificios. Tales eran, que sus teatros eran mejores, que sus

AuguA lib. *

Tem-

Templos; sus licencias, que sus cultos. Con què modestia, y discrecion se lo dice! Nolo dicere illa myfica, quam illa theatrica, esse turpiora. No quiero decir, que era mas torpe lo mystico del Templo, que lo profano del teatro. Diciendo, que no se lo quiere decir, se lo dice. Aprendan, pues, de Augustino, à decir las reprehensiones agrias con discreta reverencia; todo lo enseña este monstruo à lo divino. Eran, pues los sacrificios, que llamavan fiestas Bacanales, Saturnales, y Florales: tales eran, que por decreto del Senado se desterraron las primeras de Italia. He cumplido para los Sabios con la noticia; y en no individuar la torpeza de las fiestas, debo cumplir con la prudencia. Los eruditos leeran à Lactancio, lib. 1. cap. 20. à Arnobio, lib. 7. contra Gentes, à Alexandro ab Alexand. lib. 6. cap. 8.

50 Entremos en los danos que halla el estudio de Augustino, y de los Padres : servian estas Comedias de deshonrar sus Deidades, autorizar delitos, y mandar torpezas. Eran sus argumentos lascivias de sus Deidades, hurtos, parricidios, y alevosias; proponian sagrados los vicios, para que con la autoridad divina, se encendiesse mas la lascivia humana: Deorum facta pessima imitanda proponentes, ut tanquam authoritate divina, sua sponte nequissima libido aca cenderetur bumana. Este capitul. 14. del libr. 2. es eloquentissimo, porque và haciendo una contradicion entre Platon, que desterrò de su Republica los Poetas, por deshonrar con sus fabulas los Dioses; y entre sus mismos Dioses, que se deleytavan con estas torpes fabulosas representadas mentiras; y infiere la falsedad de sus Dioses, de que mejor era Platon que desterrava las torpezas, que los Dioses que se deleytavan con ellas, como ellos fingian.

51 Dicha fuera (escrive su eloquencia) que estas representadas maldades de sus Dioses parecieran dignas de risa, y no de imitacion. Libr. 2. cap. 9. Atque ab eorum cultoribus utinam solo risu, ac non etiam imitatione, digna viderentur. No era risa, sino exem-

August. lib. 2. cap. 14.

plo ; no era diversion , sino mandaro. Quien no avia de querer parecerse à sus Dioses, imitar sus acciones, y seguir sus estampas? Escucho, dice su pluma, libr. 1. confes. cap. 28. à Jupiter tronando, y adulterando; y es cierto, que no podia casar estos extremos; pero con esta falsedad hacian, que tuviesse el verdadero adulterio autoridad para ser imitado; y el falso trueno desprecios de mal oido. Mas mintieron, dixo discreto Pindaro in Olymp. en atribuirle los rayos, que los adulterios: Nonnè ego in te lego & tonantem fovem, O adulterantem? Et utique non posset hæc duo; sed actum est, ut haberet auctoritatem ad imitandum verum adulterium, lenocinante falso tonitruo.

52 Quien escuchara, exclama Augustino, adulterando à un Jupiter, venerado por su Dios Optimo Maximo, que no mirara como honor de su culto el adulterio? Como sacrificio de su Religion el delito? Como Ara de su Templo lo inhonesto? Y como vi ciima de su Altar lo lascivo? Imitar à quien se venera, no solo es culto, sino lisonja; obrar lo que sus Dioses avian obrado, merecia Altares, y no suplicios. Què importa que mandassen lo contrario sus leyes, si creian, que avian obrado lo contrario sus Dioses? Qual ley era mas imperiosa, la voz humana, ò la accion divina? El respeto à lo escrito, ò la reverencia à lo obrado? Qual tiene mas autoridad, vozes humanas, ò acciones divinas? O errados entendimientos! Permitan que diga, que proponer tales delitos en sus Deidades, era canonizar los vicios.

53 Và adelantando aquel divino Ingenio los argumentos, y propone este delicadissimo, lib.2.cap.7. ò es verdad, ò mentira lo que dice el Poeta en la Comedia de vuestros Dioses? Si es mentira, como no se enoja, y se venga? Para quando guarda Jupiter sus rayos, si no castiga los imputados adulterios? Si es verdad, sobre lo errado del culto, mandava imperioso el exemplo. Còmo dexarè yo de executar, diria el flaco hombre, lo que executo un Dios? y que Dios? No menos que el que ocupa la Esfera, y con sus rayos estremece los Orbes. Pues como he de resistir, lo que no pudo vencer un Dios? Afrenta suera de sa Deidad mi resistencia; lisonja serà de su genio mi ruina; con gusto tropiezo, pues le imito: At quem Deum (inquit) qui Templa Cæli summo sonitu concuttit, ego homuncio id non facerem? Ego verò illud seci ac lubens.

54 Era invencible el daño que con trage de rifa. introducia este amable veneno; y para apurar toda su malicia al vafo, dilata mi Augustino este eloquencissimo argumento. Mira celebrado el joven el adulterio de Jupiter, escucha lo que Platon enseña, y lo que Caton practica. Qual le moverà mas à la imitacion, lo que hizo su Dios, ò lo que escriviò un hombre? La autoridad divina, ò la voz humana? A quien no arrastran divinos exemplos? A quien no violenta el entendimiento, para desear imitar lo que se llegò à creer? Quanto mas firmes en la adoracion, avian de ser mas complices en la maldad; porque executar sus mismas maldades, era nueva solemnidad de creerlas: eran los delitos protestaciones, pues pareciera tibio credito dexar de obrar lo que veneravan en su Dios. Era faltar à lo creido, no seguirle los passos de errado. En la Comedia de vuestro Terencio se escusa el perdido joven del adulterio, mirando la tabla de Jupiter, quando en lluvia de oro baxò para conquistar à Danae. Aquella falsa autoridad es todo el patrocinio de su error , lib. 2. cap. 7. Magis intuentur quid Jupiter fecerit, quam quid docuerit Plato, vel censuerit Cato. Hinc apud Terentium flagitiosus a do. lescens spectat tabulam quandam pictam in pariete; ibi inerat pictura hac, fovem quo pacto Danae miffife, ajunt, in gremium quondam imbrem aureum, atque ab hac tanta auctoritate adhibet patrocinium turpidini sua, cum in ea se jactat imitari Deum.

del dano, que traian aquellas Comedias, la expressan con sus testimonios todos los Padres que escrivieron contra ellas; nunca se desvian, ni apartan à otro objeto, porque este sue su grave, y justissimo reparo: esto le obligò à Tertuliano a que con aspero ceño llamasse à sus Poetas, Deshonradores de sus Deidades, in Apolog. cap. 24. Dedecoratores Deorum. Nunca dan otra razon, sino que hacian con sus Comedias religiosos los delitos, y ambiciosos los pecados.

56 En causa tan grave no he de escrivir linea, que no la autorize con testimonio expresso de Santo; propongo los mas testimonios que hablan en terminos, para que conste la verdad con tan abonados

testigos.

- Augustino, es San Cypriano, Epist. 2. ad Donat. Exprimunt impudicam Venerem, adulterum Martem, Jovem illum suum, non magis Regno, quam vitijs, Principem in terrenos amores cum ipsis suis fulminibus ardentem, nunc in plumas oloris albescere, nunc aureo imbre dessuere, nunc in puerorum pubescentium raptus ministris avibus prosilire. Quare jam an possit esse, qui spectat integer, vel pudicus. Deos suos, quos venerantur, imitantur; fiunt miseris religiosa delicta.
- 58 Descriven à Venus lasciva, à Marte adultero; à Jupiter mayor Principe por sus vicios, que por sus Reynos, ardiendo con sus rayos en seos amores; yà le blanquean como Cisne, yà le doran con la lluvia de Danae, yà le sirven ministros las aves, para arrebatar à su amado Ganimedes. Podrà ser el que esto mira casto? El que tal escucha honesto? Imitan à los Dioses que veneran: tan miserables se buelven, que se les hacen religiosos los delitos.

Sigue el grande Nacianceno, Orat. in sanct. lumin. Quod flagitiosos Deos, & vitiorum patronos effinxerunt, ut peccatum, non modo crimine careat, sed praclarum etiam, ac divinum censeatur; ad ea videlicet. qua pro Diis adorantur, defensionis causa confugiens: quis tandem illis persuaserit, ut placidi, moderati sint, cum Deos perturbationum Duces, Patronos habeant, ubi vitium, non modo turpe, sed

aris, O sacrificiis ornatur.

60 Fingieron los antiguos, dice Nacianceno, à sus Dioses delinquentes, y patronos de los vicios, para que no solo no fuessen sus pecados culpables, sino venerables, y divinos; pues à cada culpa suya podian recurrir à un Dios suyo por defensa. Quien los podia persuadir à que suessen moderados, si veneravan unos Dioses inquieros, y perturbadores, adonde no solo no quedava torpe el delito, sino canonizado, pues se venerava con aras, y sacrificios en el Templo? Siendo estos los argumentos de sus Comedias, poca censura es llamarlas profanas, quando merecen el vocablo de facrilegas.

61 Profigue el dulce, y eloquente Ambrosio, lib. 1. de Virg. Quid de Sucris Phrigiis loquar, in quibus impudicitia, disciplina est, atque utinam sexus fragilis ? Quid de Orgiis Liberi, ubi Religionis my sterium est incentiuum libidinum. Qualis ergo ibi potest esse

Sacerdotium, ubi colitur struprum Deorum?

Què dirè, exclama Ambrosio, de las sagra; das fiestas Frigias, adonde toda su doctrina es la incontinencia, y fuera dicha, que recayera en el sexo mas enfermo? Que de las fiestas de Baco, adonde el ministerio de sus aras es, encender las torpezas? Como serà la vida de los Sacerdores, adonde se venera la lascivia de sus Deidades?

63 Profigue Athanasio, Orat. contr. Gentil. Hinc mala in homines ingenti numero incubuerunt, quum enim viderent Deos suos istiusmodi rebus oblectari, statim eos iisdem delictis amulati sint, egregium facinus arbitrati, si exemplum eorum, quos summos cen-

sebant, imitarentur.

64 Deste error, dice Athanasio, les crecieron sus males, porque viendo que sus Dioses se deleytavan, representandolos, y cantandolos sus delitos, al instante empezaron à emularlos, juzgando heroyca hazaña imitar sus acciones de los que veneravan tan supremamente grandes. Ef-

65 Estos delirios, dice el insigne Augustino, lib. 1. Conf. cap. 16. fingia con sus versos Homero, divinizando à los hombres perdidos, y dandoles foberanos honores, para que los pecados no pareciefsen delitos; y para que qualquiera que imitasse sus torpes licencias, no le calumniaran de que seguia las pisadas de hombres perdidos, sino le alabaran de que imitava las estampas de Dioses soberanos: Hec fingebat Homerus, sed hominibus flagitiosis divina tribuendo, ne flagitia putarentur, O ut quisquis ea fecisset, non homines perditos, sed Calestes Deos vide. rentur imitatus.

66 Siguen Cyrilo, libr. 7.contr. Julian. y Arnobio, libr. 5. contr. Gentil. Apud ilios invenio Deos ab absurdis non abborrentes, & ad obscanas voluptates omnes se conferentes: eum autem, qui didiscerint adorare pessimis omnibus irretitos, quis posteà futurus sit, dicere prætermitto. El mismo concepto sigue Arnobio, que por esto los he unido. Aut quis suos comprimere cupiditates à cognatis valeat, reverendisque per-Sonis, cum apud superos sanctum nil in libidinum videat confusione servatum. Adagmas al no

67 Como feran, exclama Cyrilo, los que venes san torpes, y lascivios? Como podran deponer los delitos, dice Arnobio, con la reprehension de sus parientes, y respetados amigos; quando ven que en lo santo de sus Dioses salsean todas las leyes natura-

les de la razon en sus vicios?

- 68 Julio Firmico, libr. de error. proph. Relig.cap. 13. lo reprehende con grande copia de elegancia: Quicumque bæc sacra Deorum devota mente veneran. tur; cuicumque placet superstitionis istius metuenda contagio, aut malis suis solatium quarit, aut facinora eorum tacita cogitatione collaudat, hoc optans, hoc quarens, hoc utique magnopere desiderans, ut O sibi liceat, quod Diis suis licuit, Out se ad consertium talis vitæ morum similitudine perducat; adulterio delectatur aliquis, Jovem respicit, & inde cupiditatis sua fomenta conquirit : probat , imitatur , & laudat,

quod Deus suus in cygno fallit, in Tauro rapit, in Satyro ludit; O ut liberalis in flagitiis esse consuescat, quod inclusam Regiam virginem, ex auro largitèr fluente, corrumpit: puerorum aliquis delectatur amplexibus? Ganymedem in sinu fovis querat: incestum desiderantibus, à fove sumantur exempla; cum matre concubuit, sororem duxit uxorem, O ut integrum facinus impleret incessi; filiam quoque animu corruptoris aggressus est.

69 Qualquiera, dice Julio Firmico, que con devoto rendimiento venera estos Dioses sagrados, à qualquiera que le agrada este temeroso contagio de su impura supersticion, ò busca consuelo à sus vicios. ò los tributa mentales elogios; deseando, buscando, y apeteciendo, que le sea licito lo que fue licito à sus Deidades ; juzgando, que el modo de subir à la compañia de su Trono, es pisar los escalones de su exemplo. Se deleyta un perdido con el adulterio? Pues mira à Jupiter, y de su vista saca materia à su llama: aprueba, imita, y alaba, que engaña como Cisne. que roba como Toro à Europa, que como lascivo Satyro lucha en la campaña; y para fer, no folo liberal. sino prodigo en su vicio, contempla la larga lluvia de oro, para conquistar à la encerrada Danae: se des leyta con los brazos de su sexo? Pues tambien mira à Ganimedes mas en los brazos de su Dios, que en su Trono: desea passar al horror de incestuoso? Su Jupiter le ministra largo exemplo ; acompaño à su madre, diò la mano à su hermana, y para llenar enteramente la grande hazaña de incestuoso, intentò contra su hija abominables, y torpes licencias.

que estas eran sus Comedias, estos sus facrificios, y canticos, y estos sus espectaculos mas que sunestos? Què Christiano podia, sin grave culpa, autorizar tales abominaciones con su assistencia? De testigo passava à complice; pues mostrava, que no dissentia su entendimiento de lo que aprobava el sentido. Què desorden derramado de especies recibirian sus ojos?

Confiesso que levanto la pluma medroso, porque me dà horror el escrivirlo, aunque sea para reprehenderlo.

71 Siendo tan delinquentes sus Templos, aun eran mas abominables sus teatros; porque quedavan mas impressas en los teatros las abominaciones de sus Templos. Conducen macho para la memoria (dice Augustino) los numeros, porque son orden. Aquellos versos concertados, y armonicos, que escuchavan, era una nueva impression de sus vicios, porque

assi quedavan mas fixos en sus mentes.

divino honor à Caton, que à tanta impura Deidad, lib. 1. cap. 32. Tolerabilius divinos honores Catoni. Errasteis, dice profundo Tertuliano in Apollog. no solo en los Dioses que hicisteis, sino en los que dexasteis; porque menor engaño suera aver hecho Dios de la Sabiduria à Socrates, de la Justicia à Aristides, de la Milicia à Temistocles, de la Eloquencia à Ciceron, de la Felicidad à Sila, de la Riqueza à Creso, de la Magestad à Pompeyo, y de la Gravedad à Caston.

- 73 Para què teneis Tribunales? dice con elegante arrojo Fulgencio in Mythol. in Fab. Merc. Borrad el Senado, jubilad vuestros respetados Jueces; si vuestros Dioses sueron ladrones, no son necessarios Jueces para los delitos, pues las culpas tienen Celestiales Autores: Si furtis prasuere Dii, non erat opus criminibus Judice, ex quo culpa babuere Calestem Auctorem.
- 74 Como alabais de Orador infigne al copioso Ciceron? dice Lactancio, lib. 1. cap. 10. No sue eloquente, sino necio, quando orando contra Verres, le acusò de adultero; pues què delito era hacer lo que su Dios Jupiter obrava? Ignorante sue, quando acusò à Clodio de incessuoso; Jupiter le avia dado soberano el exemplo: Stultus M. Tullius, qui C. Verri adulteria objicerit; eadem Jupiter, quem colebat, admissit; qui Glodio Sororis incessum, at eidem Optimo

Tan desviadas del humano rubor, que por sì misma enciende la llama pura de la casta virginal naturaleza, fueron sus Comedias, y sus Poelias, que aquellos Gentiles, en quienes rayò mas viva la lumbre de la natural honestidad, impressa en las almas desde las cunas, abominaron sus lascivas representaciones. El severo Caton, y Scipion Nasica, celebrado de Augustino , lib. cit. se opusieron à estas desahogadas irreverencias: Ciceron, libr. 1. de Nat: Deor. se ensureciò contra los Poetas, que encendidos de ira, y ardiendo en impureza, cantavan de sus Dio. ses destemplanzas, y iras, para canonizar sus propias flaquezas. Este, aunque ciego, sintiò bien de sus Deidades: pues no juzgò que las podian aver obrado, fino que los Poetas se las avian impuesto. Aqui se enoja contra Homero, y escrive aquella hermosa sentencia: Fingebat hac Homerus, & humana ad Deos transferebat, mallem divina ad nos. Esto fingiò Homero, traspassando lo humano à lo divino, mas quissera que passara lo divino à lo humano. Este sue el motivo de mandar desterrar Platon de su ideada Republica à los Poetas, no porque estuviesse mal un tan grande entendimiento con la Poesia, sino con la ficcion, y licencia que entonces se tomava la Poesia. No quiso desterrados los numeros, fino sus mentiras, y facrilegos atrevimientos.

76 Veo que la opinion contraria celebra mucho este destierro de los Poetas intimado por Platon en su Republica, y sunda grave argumento para la Republica Christiana. Me han de permitir que diga con la templanza que siempre acostumbro tener à todos los escritos agenos, que en el conocimiento de este punto no han trabajado lo que se debe para su perfecto juicio, porque como consta de lo dicho, no examinaron de raiz el origen de las Comedias, su institucion, y su estilo, ni produxeron los testimonios de los Padres, que hablan de proposito disputando la question, como podrà vèr, leyendo estos

escritos, qualquiera erudito.

77 Don Luis de Ulloa, hombre muy discreto, aunque no de profession Theologo, escriviò un papel, que anda en sus Obras, de Apologia de las Comedias: en el junta lo que han dicho los que las reprueban, y los que las permiten: pido que se lea, y constarà que no tiene un testimonio, autoridad, ni rasgo de quantos hasta aqui he escrito, y tengo de escrivir. Mas admirarà, y es, que tratando Augustino esta question como Fenix, y como ninguno, no le citan en todo el papel, fino en el lib. 3. Confess. donde dice el Santo con su divina modestia, que le arrebatavan antes de convertirse las falsas representaciones de los teatros, llenas de las imagenes de sus vicios. Bien leido estava Augustino, quando no hallaron mas testimonio, que este, Cierto, que dixo Bocalini con sal, y verdad, que los Impressores avian destruido las Ciencias, porque antes de su Arte, solo se copiavan los escritos buenos, aora se imprimen à bueltas de los buenos, los malos.

78 No es el defectuoso el papel de Don Luis; porque no tuvo mas que recoger, que lo que transcrivió: hallò en los que impugnan las Comedias, el destierro de los Poetas, engrandecido de Platon: y como no hallò las causas, no pudo passar à respon-

derle con la verdad de los sucessos.

dano que ocasionavan aquellas antiguas Comedias. El Insigne Augustino, que lo supo, y escriviò todo, serà tambien, como hasta aqui, mi Divino Maestro. Trata Augustino, lib. 2. Civ. Dei, cap. 9. esta question: el titulo del cap. es, Quid Romani veteres de cohibenda licentia Poetica senserint, quam Graci Deorum secuti judicium, liberam esse voluerunt? Què sintieron los antiguos Romanos acerca de moderar la licencia Poetica, la qual los Griegos, siguiendo el dicetamen de sus Dioses, la quisseron libre?

80 Entra en la resolucion, y dice, ser constante, que los Romanos la cineron, y moderaron contra el

dictamen de los Griegos, que la quisieron tan libre, que no intimaron leyes à los Poetas; permitiendoles largo indulto para todas las ficciones que sonassideas. Para prueba, trae el testimonio de Ciceron en los libros de Republica. Dice, pues, Au-

gustino assi:

81 Quid autem hine senserint Romani veteres, Cicero testatur in libris, quos de Republica scripsit, ubi Scipio disputans, ait : nunquam Comadia, nisi consuetudo vita pateretur probare sua theatris flagitia potuissent; O Graci quidem antiquiores vitiosa sua opinionis quandam convenientiam servaverunt, apud quos fuit étiam lege concessum, ut quod vellet Come. dia nominatim, de quo vellet, diceret Quem illa non attigit, vel potius quem non vexavit? cui pepercit? Noftra, inquit, contra duodecim tabula, cum per paucas res capite sanxissent, in his hanc quoque sanciendam putaverunt, si quis actitavisset, sive carmen condidiffet, quod infamiam faceret, flagitiumve alteri. Præclare! Judicijs enim, ac Magistratuum dif. ceptationibus legitimis propositam vitam, non Poetarum ingenijs habere debemus, nec probum audire, nisi ealege, ut respondere liceat, O judicio defendere.

82 Para inteligencia deste lugar, es preciso buscar de mas arriba el origen. Con grave injuria de la Ciencia, se perdieron estos libros de Republica de Ciceron: solo Augustino los diò à conocer en los fragmentos que en esta divina Obra cita; y por ellos, y por el juicio que hace su sabiduria, presumo que eran mas Reales, que los de la Republica de Platon, obra hermosissima, pero tan de filigrana, que de quererla tomar en las manos, para practicarla, se

quiebra.

83 Fue ley entre los Griegos (presumo que tollerancia, à quien la costumbre de los siglos diò respetos de ley) que la Comedia pudiesse nombrar al sugeto vivo que gustasse, acusarle, y reprehenderle. Peregrina ley por cierto! Con razon exclama Ciceron, libr. 1. de leg. Stultissimum esse existimare omnia ju-

Ita

Raese, que scita sunt in populorum institutis, O le: gibus. Necissimo serà quien juzgare que es una accion justa, porque la halle escrita como ley, y establecimiento de algun Reyno. En el libr. 2. de leg. trae para este discurso el exemplo de un mal Medico, que no podran llamarse sus curaciones erradas, preceptos de la medicina, si solo sirven de abrir portillos à la muerte: Nam neque Medicorum pracepta dici verè possint, si qua inscii, imperitique pro salutaribus mortifera conscripsenint. Y assi el grande Augustino, que pudo dar leyes à las mismas leyes, difine la ley, libra 1. de lib. arb. Lex in tantum babet vim legis, in quantum participat rationem justitia. Es lo mismo ley, que justo; y en tanto tiene la ley suerzas de ley, en quanto participa la razon de la justicia, que es su alma, y forma.

desenfrenada licencia, hasta que, como canto Horacio;

Verterunt itaque Aylum formidine fustis. Mudaron el estilo, por temor del palo. No puede entenderse bien este verso de Horacio, si no le comenta el sucesso de Alcibiades. Compuso Eupolis una fabula, en la qual, por los defectos que encontrava en Alcibiades, le mandava anegar: representôse con insigne aplauso; pero sintiò Alcibiades tanto la injuria, que mandò (era entonces General, y tenia su Armada en el Pireo) que arrojassen al Poeta desdichado al Mar : executose la cruel sentencia, y al arrojarle à la agua los Ministros, dixo Alcibiades estas voces: Tu me in Scana sapè mersisti, Eupoli ego te in mari. Tu me anegaste muchas veces en la Comedia, yo à tien el Mar una. Mas gracia tiene en lo Latino; pero en las traducciones falta muchas veces la correspondencia en las voces. Mandò despues por ley, que no se pudiesse nombrar persona determinada en la Come, dia, para irrifion, afrenta, vituperio, ò injuria.

85 Intimaron esta ley las doce Tablas de los Romanos, con tan severo rigor, dice Ciceron, que aviendo impuesto pena capital à pocos delitos, la decretaron à este. Insignemente exclama, y con razon: Praclarè, Oc. porque no es justo que la vida se enmiende con las licencias mentirosas de los versos, sino con la legitima potestad de los Jueces, y Magistrados; ni es justo escuchar una injuria tan sin desensa, que no se pueda bolver por la inocencia, respondiendo, y abogando en verdadero juicio.

86 A quien no tocò la Comedia con esta libre permission? A quien no injuriò? A quien perdonò? Tuvo razon Platon de desterrar de su imaginada Republica tales Poetas. Habla acaso contra la Poesia, ò contra esta irracional licencia? Sirva (aunque no se necessitava) el mismo Platon de comento à su intencion. En el lib. 11. de leg. señala severas penas al Poeta que nombrare à alguna persona, ò con ira, ò sin ella. No señala penas à la Poesia, sino à la licencia: si por delinquente huviera mandado desterrarla, la hu-

viera señalado, sin aquella causa, pena.

87 Estas sueron las Comedias de aquellos primeros corruptos siglos; estos sueron sus indecentes teatros, de cuyos Autores, y Actores pudo decir con razon Nacianceno, que tenian la insolencia por gracia, y por arte la desemboltura: Petulantiam pro arte habent. Orat. 4. Destos dice el Pelusiota, lib. 3. cap. 36. que solo se invento su artificio para hacer dano al universo: Mimica eorum ars natura tantummodò ad nocendum comparata. Contra estas representaciones discurre largo el Doctissimo, y Piadossimo Salviano, libr. 6. de gub. D. de quien no he puesto testimonio, porque transcriviò los conceptos de algunos Padres que he citado, y no pretendo llenar el papel de bulto, y de cuerpo, sino de alma.

que he pintado de las Comedias antiguas, han hallado alguna faccion de las nuestas? Menos pregunto: Si descubren algun color en que se parezcan? Menos: Si no son tan opuestas, como tinieblas, y luces? Pido por Dios, que no se apassionen: y sabe Dios, y

fu Madre, à quien pongo por testigos, que todos estos dias he pedido à Dios en la Missa, me alumbre, y inspire lo que suere de su mayor agrado, y que me borre este juicio, si acaso yerro en el, como hombre. Es punto gravissimo este, porque como es terrible culpa escusar de pecado lo que es, es igual hacer pecado lo que no es. Es el de las conciencias un juego muy delicado, donde tanto se puede errar por carta de mas, como por carta de menos.

89 Fueron las Comedias antiguas (como han visto) hijas de la Idolatria, reliquias de la supersticion, madres de la torpeza, desahogos de la ira, Caathedras de la mentira, y Universidades de la licen-

thedras de la mentira, y Universidades de la licencia: sus argumentos siempre profanos, sus artificios mentirosos, hacian los delitos soberanos, canonizaban los vicios, divinizaban los pecados, los Representantes eran Gentiles, y las siestas honor de sus Deidades. Aun los moderados Gentiles, como Caton, Scipion, Platon, y Ciceron las abominaron;

pues como avian de confentirlas los Padres?

90 Me han de permitir que diga, que nuestras Comedias solo se parecen à estas en el vocablo : no tienen mas parentesco con ellas, que en el vano titulo. Las Comedias que aora se escriven, se reducen à tres classes, de Santos, de Historia, y de Amor, que llama el vulgo de Capa, y Espada: todas son tan cenidas à las leyes de la modestia, que no son peligro, sino doctrina. Si son de Santos, el exemplo mueve, los milagros se imprimen, la devocion se estiende: quantos me afirman, que lloran mas, que en el mas ardiente Sermon? No ay que admirar, que los genios no se dan à la mayor razon, y las mociones mas consisten, en mi juicio, en la simpatia, que en la esicacia. Si son historiales, los avisos doctrinan, los sucessos escarmientan, los desengaños atemorizan. Si son de passos amatorios (que son las menos morales) están tratados con tal honestidad, que ni se permite indecencia ligera en los afectos, ni voz menos pura, que

72 or Para poder baxar à la segunda conclusion de que la Comedia es conveniente en lo Politico, resta aun despues de lo dicho, grande, y penoso campo. porque no he desatado los argumentos contrarios, ni he desvanecido las dudas de que sean indiferentes en lo Christiano. No permite este papel hablar con to. dos los Autores que las han impugnado, elijo el que mas agriamente, y con mas latitud escriviò contra ellas, que es el P. Hurtado, 2.2.q. 173. de Scandalo, à sect. 27. latisime.

92 Este Autor fue de ingenio severo, y entendimiento libre; pero en esta question tan grave me ha admirado, que pudiesse mas la passion de su zelo que la verdad de su estudio. Responderè con la templanza, que no trata, à la opinion contraria, porque estoy desnudissimo de passion, sino me engaña el amor

propio, que es solemne embustero.

93 Entra diciendo, sect. 28. subsect. 1. que los Representantes viven en pecado mortal. Agrio escrivir! Habla de los nuestros con expression, que de los antiguos mas le firmara yo. Dice, que el primer Autor desta opinion es Santo Thomas , 2. 2. quast. 168. art.2.

94 El ser discipulo (aunque indigno) de tal Santo, y la causa de la verdad, me obliga à decir, que se equivocò tanto el Padre Hurtado, que mi Angel Santo Thomas dixo lo contrario. Esto constarà al que le huviere leido, como yo, ò al que aora, para fatif-

facerse, le quiera leer.

295 En este articulo segundo, que cita el P. Hura tado, pregunta Santo Thomas: Utrum in ludis possit esse aliqua virtus? Si puede ser alguna virtud en los juegos? Resuelve que sì, con elegantissimas razones, como suyas; de la suerte que necessita de algun descanso el cuerpo, necessita la alma, porque esta es la que mas se fariga, esta quietud de la alma es alguna honesta delectacion. Trae el exemplo, no menos que de San Juan Evangelista, del arco siempre tirando, que por fabido le omito. . . zovih a abaguilas shallal ott Di

lar tres cosas, y la primera es, que no se busque la delectacion: In aliquibus operationibus, vel verbis tura pibus, vel nocivis. En obras, ò en palabras torpes, y nocivas, y que à este exercicio de juego llamò Ciceron insolente, delinquente, y obsceno, que es el tesatimonio truncado, que injustamente resiere el Padre

Hurtado para el intento.

Me parece que no pudo ser esta en el P. Hurtado casualidad, sino intencion, porque en este articulo citado, no trata mi Angel Santo Thomas la
question, sino en el articulo siguiente, y este no le
cita. Si no le havia visto, hizo mal en escrivir: si le
avia visto, y le callò, no buscò sinceramente su opinion; pero yo, que busco desnuda la verdad, y que
sigo este dictamen, por ser de mi Angel Santo Thomas, escrivire lo que dice el que, como iluminado,
lo acertò todo.

- 98 En el articulo tercero figuiente pregunta: Utrum in superfluitate ludi possit esse peccatum? Si en la superfluidad del juego puede aver pecado ? Và encadenando los discursos, como tan Divino Filosofo : ha decidido, que el juego en sì no es pecado, y duda si serà pecado quando es superfluo. Para fundar la duda, pone este argumento por tercero: Tertio pratereà. Maxime histriones in ludo videntur superabundare, qui totam suam vitam ordinant ad ludendum : si ergo superabundantia ludi esset peccatum, tunc omnes histriones essent in statu peccati. Peccarent etiam omnes, qui eorum ministerio uterentur, vel qui eis aliqua largirentur, tanquam peccati fautores, quod videtur esse falsum. Legitur enim in vitis Patrum, quod Beato Paphnutio revelatum est, quod quidam ioculator futurus erat sibi consors in vita fue tura.
- 99 Dice, pues, assi: Los que parece que son superabundantes en jugar, son los Representantes, que ordenan toda su vida al juego; luego si la supersuidad en el juego suera pecado, todos los Representado.

sentantes estuvieran en estado de pecado: pecaran tambien los que usan dellos, ò los que los socorren, como fautores del pecado. Esto parece fasso, porque en las Vidas de los Padres se cuenta, que al Beato Paphnutio le sue revelado, que uno destos Representantes avia de ser su compañero en el Cielo.

que lo superfluo se llama lo que excede la regla de la razon; pero que puede excederla de dos modos, ò en la substancia, ò en las circunstancias: la superfluidad, y excesso en el juego en la substancia, es juego que por si sea torpe, inhonesto, &c. este es pecado mortal: en las circunstancias puede ser alguna vez pecado mortal; quando antepone el juego à los preceptos de Dios, y su Iglesia; en otras ocasiones es venial, quando por el juego no quiere el que le executa cometer alguna accion contra Dios.

de los Comediantes, y dice esta elegantissima doctrina, la qual contiene todo lo que toca à los Representantes, assi en lo Christiano, como en lo Politico: Angel en fin, que lo comprehendiò todo: pido

que se note.

102 Ad tertium dicendum, quod sicut dictum est, ludus est necessarius ad conversationem humane vita. Ad omnia autem, qua sunt utilia conversationi humana deputari possunt aliqua officia licita; & ideò etiam officium histrionum, quod ordinatur ad solatium hominibus exhibendum, non est secundum se illicitum, nec sunt in statu peccati; dummodò moderati ludo utantur, idest, non utendo aliquibus illicitis verbis, vel factis ad ludum, & non adhibendo ludum nec gotijs, & temporibus indebitis.

103 Respondo al tercero argumento (dice el Santo) que el juego, como he dicho (en el articulo segundo passado) es necessario para la conversacion de la vida humana, y para todo lo que es util à la conversacion de la vida humana se pueden deputar licitamente osicios; y assi el osicio de los Comediantes,

que se ordena al divertimiento humano, no es ilicito por sì, ni estàn en pecado mortal, usando de su oficio con moderacion; esto es, no usando en sus juegos de obras, ni palabras ilicitas, y no representando en tiempo indebido.

104 Esta es la sentencia de mi Angel Santo Thomas, la qual he trasladado tan especificamente, por muchas razones, y poderosas. La primera, porque no siguiera la opinion que sigo, sino suera suya: la segunda, porque de los Padres, ninguno trato esta -question en forma methodica, sino su iluminada saabiduria: la tercera, porque entrambas conclusiones fon suyas, que la Comedia es indiferente en lo Christiano, y conveniente en lo Politico : la quarta, porque sabiendo los hombres cuerdos, que es opinion de Santo Thomàs, depondràn el vano escrupulo, que tanto gritan : la quinta, porque es de mi obligacion, que una doctrina canonizada por Dios, por Oraculos de mas de veinte Pontifices, por todos los Concilios generales, y particulares, y por todas las Universidades del Mundo, se trate con la veneracion, y respeto que pide un Santo Thomas, en cuya comparaeion, todos los sabios pueden, y deben decir lo que Caleb, al explorar la tierra: Vimos tales hombres, que en su comparacion, somos pequeñas langostas: Quibus comparati, quasi locustæ videbamur.

105 La sexta, porque debo sossegar tantos escrupulos, como personas inocentes tienen, oyendo decir, que las Comedias estan condenadas por los Padres; y fuera delinquente inhumanidad, negar la -luz al que desea sinceramente cumplir su obligacion. La septima, porque es cosa dura, que el Padre Hurtado no siga à Santo Thomas, y se valga de su autoridad, para autorizar lo que escrive contra el. Cierto que es injuria, que aunque le dixera lo que debia, no

me pudieran acufar la destemplanza, 10106 Sepa, pues, todo el Mundo, que Santo Thomas, Maestro de codos los Sabios, y el iluminado por Dios, no reprueba las Comedias, fino que las permi-

K 2

Num.13. verf.34.

te,

te, y tolera: sepan, que dice, que es necessario algun juego para la vida humana : Necesfarius, no dixo util. sino necessario, porque le juzgo preciso, siguiendo al Espiritu santo en los Proverbios, à San Agustin, lib. 2. Music. v a Aristoteles, lib. 4. Ethic. cap. 8. que pone -la virtud de la Eutrapelia, que es una recreacion moderada. Sepan, que los Representantes no estàn en pecado mortal por su oficio: sepan, que la Republica puede licitamente señalar estos oficios que pertenecen al regocijo publico. al al al ab suprog abougat

107 Y condena algo en las Comedias? Si. No condena las Comedias, fino las Comedias malas: Non utendo aliquibus illicitis verbis, vel factis ad luden. dum; no usando de palabras, ni obras ilicitas. La diversion, y recreacion mas honesta por su naturaleza, se bolverà mala, si usan de tales palabras, y obras, no por sì, fino por lo que la vilten. Lo mismo tiene la Comedia: Dummodò moderate utantur; usan--do con moderacion, no ufando de indecencias, y no representando en tiempo indebido. Temporibus indebitis. Quando serà tiempo indebido? Por la mañana, que debe darse à Dios, y cumplir con los cuida. dados de la alma, y en el tiempo religioso de la Quaresma. Hasta en esto siguen nuestras Comedias la opinion del Santo.

108 Profigue Santo Thomas, y dice de los Comediantes: Et quamvis in rebus humanis non utantur alio officio per comparationem ad alios homines; tamen per comparationem ad se ipsos, & ad Deum, alias habent seriosas, O virtuosas operationes: puta, dum orant, O suas passiones, O operationes compenunt, & quandoque etiam pauperibus eleemosynas largiuntur. Unde illi, qui moderate eis subveniunt, non peccant, sed juste faciunt, mercedem ministerij corum eis tribuendo. h sloupque opp , circlies ous

109 O Santo mio, tan piadoso, como discreto, y tan modesto, como sabio. Noten, por su vida, con què distintas voces habla Santo Thomas, y el Padre Hurtado, de los Comediantes: no me atrevere à trans-

,93